

eLeVe

Autónomos. Moratoria Leyes Nros. 24.476 y 27.705. Adhesión.



¿Las moratorias de las Leyes Nros. 24.476 y 27.705 se hacen por AFIP o directamente en ANSES?

La moratoria de la Ley N° 24.476 se realiza por el Sistema Sicam, dentro de la página de Afip. La moratoria de la Ley N° 27.705 se realiza en Anses. En ambos casos el interesado tiene que pasar una evaluación socioeconómica que la realiza Anses en el momento.